



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000581/2017

LUJÁN, 29 de septiembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa DISPyO N° 056/22, relacionada con la contratación del servicio de provisión de gases especiales para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue adjudicado por DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000436/21 OC N° 093/2021.

Que con fecha 30 de marzo la empresa informa mediante correo electrónico la actualización en los costos a partir del mes de abril del corriente.

Que el procedimiento preveía la opción a un año de prórroga con acuerdo de partes .

Que consultada la unidad requirente y el proveedor, estos coinciden en aplicar la misma.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100) Inciso b) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 056/22, relacionada con la contratación del servicio de provisión de gases especiales para el Laboratorio Central.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR por el término de DOCE (12) meses a la firma: Argengas Group S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Contratación Directa ASPyO N° 056/2021, modalidad de Orden de Compra abierta.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al señor Raúl José Orlando como prestador de conformidad de las facturas resultantes de las entregas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 Actividad 02, Incisos 2 y/o 3



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000581/2017

de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 Función 4 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000581/2017. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 585 - 22